DR. HUMBERTO NAVAS DAVILA

NOTARIA QUINTA

REFORMA DE ESTATUTOS

QUE CELEBRAN:

COMPAÑíA BERMÚDEZ & ASOCIADOS CIA. LTDA.

CUANTIA: INDETERMINADA

********** di: 2 (1) copias ********* s.a. **********

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día, jueves (16) dieciséis de diciembre del año dos mil diez, ante mi doctor Luis Humberto Navas Dávila, Notario Quinto del Cantón Quito, comparecen: El señor MARCELO ALFONSO BERMÚDEZ LOPEZ, en calidad de Presidente Ejecutivo y representante legal de la compañía Bermúdez & Asociados Cía. Ltda. conforme consta del nombramiento que se acompaña como documento habilitante.- El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad de Quito, legalmente capaz, a quien de conocerle doy fe y me solicita elevar a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: **"SEÑOR NOTARIO:** EN EL REGISTRO DE ESCRITURAS PUBLICAS A SU CARGO, SIRVASE INCORPORAR UNA DE REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑíA "BERMÚDEZ & ASOCIADOS CIA. LTDA." AL TENOR DE LAS SIGUIENTES CLAUSULAS: **PRIMERA.- COMPARECIENTE.-** El señor MARCELO ALFONSO BERMÚDEZ LOPEZ, en calidad de Presidente Ejecutivo y

representante legal de la compañía Bermúdez & Asociados Cía. Ltda. conforme consta del nombramiento que se acompaña como documento habilitante.- El compareciente, es ecuatoriano, mayor de edad, divorciado y domiciliado en el Distrito Metropolitano de Quito, quien comparece dando cumplimiento a la resolución de la Junta General Extraordinaria y universal de socios adoptada en la sesión del diez de diciembre del año dos mil diez.- **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-** A).- La compañía se constituyó el veinte y cinco de abril de mil novecientos ochenta y cinco, ante el Notario Vigésimo octavo del Cantón Quito, bajo la denominación de BERMODEZ CASTRO & ASOCIADOS Compañía Limitada, con domicilio en la ciudad de Quito, e inscrita en el Registro Mercantil de Quito, el cinco de junio de mil novecientos ochenta y cinco, bajo el número setecientos cinco, tomo ciento dieciséis.- B).- Mediante escritura pública otorgada el diecisiete de diciembre del dos mil uno, ante el Notario Trigésimo Segundo del Cantón Quito, Dr. Ramiro Dávila Silva, se cambió la denominación "BERMODEZ CASTRO & ASOCIADOS Cía. Ltda." por "BERMODEZ & ASOCIADOS Cía. Ltda.", se aumentó el capital, se realizó la conversión del capital suscrito en dólares y se realizó la reforma y codificación integral de los estatutos

NOTARIA QUINTA

DR. HUMBERTO NAVAS DAVILA Notaría 5ta.

Dr. Luis Humberto Navas D.
Quito - Ecuador

sociales de la compañía: acto societario que se inscribió en el Registro Mercantil de Quito, el dos de abril del año dos mil dos, bajo el número mil ochenta y dos, tomo ciento treinta y tres.- C) La Junta General extraordinaria y universal de socios de la compañía Bermúdez & Asociados Cía. Ltda., celebrada el diez de diciembre del año dos mil diez, resolvió por unanimidad reformar los estatutos sociales, ampliando el plazo de vigencia de la sociedad en treinta años, contados a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Mercantil de Quito, autorizando al mismo tiempo al Presidente Ejecutivo para que perfeccione la reforma de estatutos aprobada.- **TERCERA.- REFORMA DE ESTATUTOS.-** Con los antecedentes expuestos, el compareciente señor Marcelo Alfonso Bermúdez López, en calidad de Presidente Ejecutivo y Representante Legal de la compañía BERMUDEZ & ASOCIADOS Cía. Ltda., declara que se reforma parcialmente el estatuto social en el artículo cuarto, respecto a la duración de la sociedad, el mismo que dirá: "ARTICULO CUARTO.- DURACION.- La compañía tendrá una duración de treinta años, contados a partir de la fecha de inscripción de la presente escritura en el Registro Mercantil.- Este plazo podrá prolongarse o reducirse, e inclusive la Compañía podrá disolverse anticipadamente, observando en

cada caso, las disposiciones legales pertinentes y lo previsto en estos estatutos".- **CUARTA.- DECLARACIÓN JURAMENTADA.-** El señor Marcelo Alfonso Bermúdez López, en calidad de Presidente Ejecutivo y Representante Legal de la compañía, con juramento solemne declara que está dando fiel cumplimiento a lo dispuesto por la Junta General extraordinaria de Socios y que a la fecha de la escritura, no es contratista del Estado ni de ninguna de sus instituciones.- Declara además que, los socios son de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados y residentes en el Distrito Metropolitano de Quito.- La junta general extraordinaria y universal de socios, autoriza al señor Marcelo Alfonso Bermúdez López, para que con el auspicio legal del Dr. Gustavo Andrade Onofre, realice todos los trámites legales necesarios para perfeccionar la presente reforma de estatutos.- El señor Notario se dignará agregar las demás cláusulas de estilo para la completa validez de este tipo de instrumentos." firmado) Doctor GUSTAVO ANDRADE ONOFRE, Abogado con matrícula número dos mil setecientos ochenta y nueve del Colegio de Abogados de Pichincha. Hasta aquí la minuta que queda elevada a escritura pública con todo el valor legal.- Para su otorgamiento se observaron todos los preceptos legales del caso.- Y leída que le fue

NOTARIA
QUINTA

DR. HUMBERTO NAVAS DAVILA

Notaria 5ta

integramente la presente por mi el Notario, al compareciente, se ratifica y firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.

Dr. Humberto Navas D.
Quito Ecuador

SR. MARCELO ALFONSO BERMUDEZ LOPEZ.
C.C. 17-00126219

Notaria 5ta

Dr. Humberto Navas Dávila
NOTARIO QUINTO
QUITO

Dr. Humberto Navas D.
Quito Ecuador

ACTA No. 43-2010

ACTA DE SESION DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA "BERMÚDEZ & ASOCIADOS CIA. LTDA.

En la ciudad de Quito, a los diez días del mes de diciembre del año dos mil diez, en las oficinas de la Compañía, ubicadas en la calle Pinto E4-286 y Av. Amazonas de esta misma ciudad, a las 15,00 horas, los socios de la compañía de conformidad con lo prescrito en el Art. 238 de la Ley de Compañías, se constituyen en Junta General extraordinaria y Universal de Socios, por cuanto se halla presente la totalidad del capital social, distribuido de la siguiente forma:

NOMBRES SOCIOS	PARTICIPAC.	CAPITAL SOCIAL	PORCENTAJE
Marcelo Bermúdez López	686	6.860,00	98,00%
Diego Andrés Herrera Muñoz	14	140,00	2,00%
TOTAL	700	7.000,00	100,00%

Encontrándose representado el ciento por ciento del capital pagado, los socios aprueban tratar el siguiente punto único: Ampliación del plazo de duración de la compañía.

Preside y declara instalada la sesión, el señor Marcelo Bermúdez López en calidad de Presidente Ejecutivo y actúa como Secretario ad-hoc el Sr. Diego Herrera Muñoz disponiéndose se trate el único punto del orden del día aprobado:

El Presidente Informa a la Junta que es imperativa la reforma de los estatutos sociales, ampliando el plazo de vigencia de la empresa en treinta años y que al mismo tiempo se deje sin efecto lo tratado en la sesión del 22 de noviembre del 2.010.- Luego de las deliberaciones del caso, se aprueba por unanimidad ampliar el plazo de la compañía en 30 años.-

En consecuencia de lo aprobado por la junta general de socios, el artículo cuarto de los estatutos sociales que se reforma dirá: "**ARTICULO CUARTO.- DURACION.- La compañía tendrá una duración de treinta años, contados a partir de la fecha de inscripción de la presente escritura en el Registro Mercantil.- Este plazo podrá prolongarse o reducirse, e inclusive la Compañía podrá disolverse anticipadamente, observando en cada caso, las disposiciones legales pertinentes y lo previsto en estos estatutos**".-

Al mismo tiempo la junta de socios autoriza al Presidente Ejecutivo para que con el auspicio legal del Dr. Gustavo Andrade Onofre, realice todos los trámites necesarios para cumplir con lo aprobado por la junta general universal de socios.-

Al no haber otro tema que tratar, siendo las 15,30 horas, la Presidencia concede un receso de 30 minutos para la redacción del acta, la que, una vez reinstalada la sesión, es leída en voz alta y aprobada por unanimidad de los socios, en la ciudad y día indicados.-

Marcelo Bermúdez López
Presidente - Socio

Diego Herrera Muñoz
Secretario Ad-hoc - Socio

0000001

Notaría 5ta

Bermúdez & Asociados Cía. Ltda.
Auditores, Consultores

Quito, 31 de octubre del 2007

Señor Licenciado
MARCELO ALFONSO BERMUDEZ LOPEZ
Ciudad.-

Estimado Licenciado Bermúdez:

Tengo a bien comunicarle, que la Junta General y Universal de socios de la Compañía **BERMUDEZ & ASOCIADOS CÍA. LTDA.** celebrada el dia 31 de octubre del 2007, de conformidad con lo estipulado en el Art. 23 de los estatutos, tuvo el acierto de reelegirle **PRESIDENTE EJECUTIVO** de dicha Compañía por el período de **CINCO AÑOS**, que se contará desde la fecha de inscripción de su nombramiento en el Registro Mercantil; en consecuencia, usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

La Compañía se constituyó el 25 de abril de 1985, ante el Notario Vigésimo Octavo del Cantón Quito bajo la denominación de BERMUDEZ, CASTRO & ASOCIADOS C. LTDA. Esta escritura se inscribió en el Registro Mercantil el 5 de junio de 1985, bajo el N° 705, Tomo 116.

Mediante escritura Pública celebrada el 17 de diciembre del 2001 ante el Notario Trigésimo Segundo de Quito e inscrita en el Registro Mercantil el 2 de abril del 2002 bajo el N° 1082, Tomo 133, la Compañía reformó sus estatuto sociales y cambió su denominación a BERMUDEZ & ASOCIADOS CIA. LTDA.

Muy atentamente,

Econ. Diego Andrés Herrera Muñoz MBA
SECRETARIO AD-HOC
Cédula N° 170738190-9

RAZON DE LA ACEPTACIÓN.- Acepto el cargo de **PRESIDENTE EJECUTIVO** de la Compañía BERMUDEZ & ASOCIADOS CIA. LTDA. a Quito, 31 de Octubre del 2007.

Lcdo. MARCELO ALFONSO BERMUDEZ LOPEZ
Cédula N° 170012631-9

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. 11414 del Registro de Nombramiento Tomo No. 138
Quito, a 1 NOV. 2007
REGISTRO MERCANTIL

Dr. HECTOR GAVILANES FREIRE
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO
SUPLENTE

REGISTRO MERCANTIL - QUITO

Calle Joaquín Pinto N° E4-286 y
Av. Amazonas, piso 7
Telefax: (593-02) 2 550806 / 2 568696
P.O. Box: 17 07 8816, e- mail:
mbermudez@bermudezyasociados.com

Quito - Ecuador

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170012631-9

BERMUDEZ LOPEZ MARCELO ALFONSO
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
19 JUNIO 1945
002- 0562 03482 M
PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1945

ECUATORIANA****** E333112221
DIVORCIADO
SUPERIOR LICENCIADO/A/
QUINTILIANO BERMUDEZ
LUCRECIA LOPEZ
QUITO 25/06/2002
25/06/2014
REN 0120538

PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES

130-0004 1700126319
NUMERO CEDULA
BERMUDEZ LOPEZ MARCELO ALFONSO

PICHINCHA QUITO
PROVINCIA CANTON
PARROQUIA

SE OTORGO ANTE MI, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA 3ra COPIA CERTIFICADA, DEBIDAMENTE FIRMADA Y SELLADA EN LOS MISMOS LUGAR Y FECHA DE SU CELEBRACION.

Notaría 5ta

NOTARIO QUINTO
QUITO

RA –

NOTARIA
QUINTA

DR. HUMBERTO NAVAS DAVILA

ZON: Mediante Resolución No. SC.IJ.DJC.Q.11.000398 dictada por el Doctor Oswaldo Noboa León, Director Jurídico de Compañías, el 28 de enero del 2011 se resuelve aprobar la prórroga del plazo de duración y la reforma de estatutos de BERMUDEZ & ASOCIADOS CIA. LTDA., de cuyo particular tomé nota al margen de la escritura de Reforma de Estatutos de la indicada compañía, celebrada ante mi, Notario Quinto del cantón Quito, Dr. Luis Humberto Navas Dávila, el 16 de diciembre del 2010.- Quito, a tres de febrero del año dos mil once.-

Notaría 5ta

Luis Humberto Navas D.
Quito - Ecuador

Dr. Humberto Navas Dávila
NOTARIO QUINTO
QUITO

ZON: *CON ESTA FECHA SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE ESCRITURA PUBLICA DE:* ***CONSTITUCION DE COMPAÑÍA DENOMINADA "BERMUDEZ, CASTRO & ASOCIADOS CIA. LTDA."****, OTORGADA ANTE EL DOCTOR JUAN DEL POZO CASTRILLON, CUYO ARCHIVO SE ENCUENTRA ACTUALMENTE A MI CARGO, DE FECHA 25 DE ABRIL DE 1985, SE APRUEBA LA PRORROGA DEL PLAZO DE DURACION Y LA REFORMA DE ESTATUTOS DE BERMUDEZ & ASOCIADOS CIA. LTDA., MEDIANTE RESOLUCION Nº SC.IJ.DJC.Q.11.000398, EMITIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, DE FECHA 28 DE ENERO DEL 2011. QUITO, A 07 DE FEBRERO DEL 2011.*

NOTARIA VIGESIMO OCTAVA
Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín
Quito - Ecuador

DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DEL CANTON QUITO
S.A.Y.C.

Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín
Notario Vigésimo Octavo
Cantón

ZÓN.- Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número **SC.IJ.DJC.Q.11. CERO CERO CERO TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO** del **SR. DIRECTOR JURÍDICO DE COMPAÑIAS** de 28 de enero del 2.011, bajo el número **1097** del Registro Mercantil, Tomo **143.-** Se tomó nota al margen de las inscripciónes números: 705 del Registro Mercantil de cinco de junio de mil novecientos ochenta y cinco, a fs 1484 vta., Tomo 116; y, No.- 1082 del Registro Mercantil de dos de abril del año dos mil dos, a fs 941, Tomo 133.- Queda archivada la **SEGUNDA COPIA** Certificada de la Escritura Pública de **PRÓRROGA DE PLAZO DE DURACIÓN; Y, REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía ***"BERMÚDEZ & ASOCIADOS CIA. LTDA. "***, otorgada el 16 de diciembre del 2.010, ante el Notario **QUINTO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. LUIS HUMBERTO NAVAS DÁVILA.-** Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo **TERCERO** de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se fijó un extracto, para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley signado con el número **623.-** Se anotó en el Repertorio bajo el número **13646.-** Quito, a nueve de abril del año dos mil doce.- **EL REGISTRADOR.-**

DR. RUBÉN AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO.-

Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos
Registro Mercantil del Cantón Quito

RA/lg.-

Resp.: